



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

### Nº 30.471

Jueves 26 de agosto de 2004

**Administración Federal de Ingresos Públicos**

**OBLIGACIONES IMPOSITIVAS Y DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Resolución General 1728**

**Procedimiento. Régimen de asistencia financiera ampliada (RAFA). Resolución General 1678 y su modificatoria. Su modificación.**

Buenos Aires, 24/8/2004

VISTO:

La resolución General 1678 y su modificatoria, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma estableció un régimen de pagos parciales para aquellos sujetos que acrediten que su situación económico-financiera no les ha permitido ingresar, en tiempo y forma, sus obligaciones líquidas y exigibles vencidas hasta el día 31 de marzo de 2004, inclusive.

Que es objetivo permanente de esta Administración Federal coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes y responsables, motivo por el cual resulta necesario disponer un nuevo plazo de vencimiento para formalizar la adhesión al régimen de asistencia financiera ampliada.

Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección de Legislación.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 32 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones y el artículo 7 del decreto 618 de fecha 10 de julio de 1997, su modificatorio y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

**Art. 1** - Modifícase la resolución General 1678 y su modificatoria, en la forma que se indica a continuación:

- Sustitúyese en el artículo 7, la expresión "...hasta el día 20 de setiembre de 2004,..." por la expresión "...hasta el día 29 de octubre de 2004,...".

**Art. 2** - De forma.